



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3001-30413-2022

ACUERDO N° 004095

VISTO Y CONSIDERANDO: Los términos del Acuerdo 4091 que dispone los organismos que permanecerán cubriendo la feria judicial del mes de enero del año 2023 y el Acuerdo 4092 que establece los turnos para los organismos judiciales durante el citado año y teniendo en cuenta las presentaciones formalizadas por la Dirección de Justicia de Paz Letrada y las Presidencias de las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de Azul, Mar del Plata y Zárate-Campana y de Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, corresponde realizar las adecuaciones pertinentes a los textos de las aludidas normas reglamentarias.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971, modificado por Acuerdo 3976,

ACUERDA:

1°) Modificar en su parte pertinente los artículos 5°, 20° y 23° del Acuerdo 4091, el que quedará redactado del siguiente modo:

5°) Departamento Judicial de AZUL:

Con sede en TANDIL

Fuero de Familia:

Del 1° al 15: Juzgado de Familia n° 1 (a cargo de su titular)

Del 16 al 31: Juzgado de Familia n° 2 (a cargo de su titular).

20°) Departamento Judicial SAN ISIDRO:

Fuero Penal:

Tribunales en lo Criminal:

Tribunal en lo Criminal n° 5: integrado por los Dres. Marcela María López Ramos, María Coelho y Pablo Adrián Rolón.

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de San Fernando, Del Pilar, Vicente López y Tigre:

Del 1° al 15: Juzgado de Paz de Del Pilar; a cargo de su titular.

Del 16 al 31: Juzgado de Paz de Escobar (a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti).

23°) Departamento Judicial ZARATE-CAMPANA:

Fuero Civil y Comercial:

Del 1° al 15: Juzgado Civil y Comercial n° 3 (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado Civil y Comercial n° 2 (a cargo de su titular).

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Exaltación de la Cruz y Escobar:

Del 1° al 15: Juzgado de Paz de Exaltación de la Cruz (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Paz de Escobar (a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti).

2°) Modificar en su parte pertinente el artículo 10° del Acuerdo 4092, el que quedará redactado del siguiente modo:

10°) Departamento judicial de MAR DEL PLATA:

Fuero Civil y Comercial.

A) Juzgados en lo Civil y Comercial: (quincenales)

N° 1: 1ra. de junio.

N° 2: 2da. de junio.

N° 3: 1ra. de julio.

N° 4: 2da. de julio.

N° 5: 1ra. de agosto.

N° 6: 2da. de enero, 2da. de agosto.

N° 7: 1ra de septiembre.

Nº 8: 2da. de septiembre.
Nº 9: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 10: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 11: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 12: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 13: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 14: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 15: 1ra. de mayo.
Nº 16: 2da. de mayo.

3º) Comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/12/2022 14:28:36 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 27/12/2022 19:03:01 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 27/12/2022 20:09:51 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/12/2022 11:34:53 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/12/2022 12:13:22 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



226600291001381214

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971). Registrado en la ciudad de La Plata.


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

